

QUIJORNA

LICENCIAS

Por don Arturo García Serrano, en representación de la sociedad "Mariartur, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de bar-restaurante en la calle Quejigo, número 54, con vuelta a la avenida de Villanueva de la Cañada, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 514/09.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 8 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/7.087/09)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por don Alberto Serrano León se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de bar-cafetería en la calle Virgen del Pilar, números 19-21, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 529/09.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 8 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/7.086/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial Reforma Interior Parcelas RC-1, RC-1', RC-2, RC-2', RC-3 RC-3', RC-10, RC-11, RU-7, RU-4, ZV-3, ZV-4 y VG del Plan Parcial SUS PPD "Las Colinas" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.455/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas de la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público del "Aprovechamiento del coto de caza de la Dehesa Moncalvillo (2009)", lo que se publica a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Aprovechamiento del coto de caza de la Dehesa Moncalvillo (2009).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 23.999,98 euros (20.689,64 euros y 3.310,34 euros de IVA) para un período de cuatro años, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.
5. Garantía provisional: no se requiere.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28750 San Agustín del Guadalix.
 - d) Teléfono: 918 418 002 (extensión 020).
 - e) Telefax: 918 418 493.
 - f) Correo electrónico: contratacion@aytosag.es
 - g) Horario: lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: artículo 64.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica y profesional: artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en el pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: el mismo que para la obtención de documentación e información.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Fecha: el día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.
 - b) Hora: a las doce.
 - c) Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento.
10. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.sanagustindelguadalix.net

San Agustín del Guadalix, a 17 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(01/2.233/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/5/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/7/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/9/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente de la aprobación del Plan de Inversiones de 2009 por cambio de la financiación en el CPY 20062IYS3, "Fuente ornamental plaza del Trébol".

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-